

Escaneado
16-07-07
qml

21957

MEDITERRANEO COMUNICACIÓN CIA LTDA.



Quito, D.M., 16 de julio del 2.007

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

CO
OL
A

1,0

De mi consideración:

JORGE ENCINAS OÑATE, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **MEDITERRANEO COMUNICACION CIA LTDA**, ante usted muy respetuosamente comparezco y expongo:

En razón de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, me permito poner en su conocimiento la siguiente transferencia de participaciones, de lo cual he procedido a tomar nota en el libro de participaciones y socios de la compañía a mi cargo.

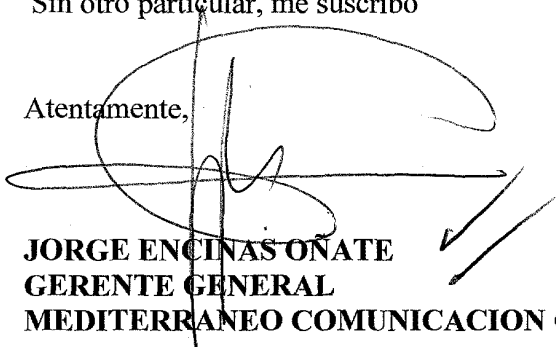
1.- Por el señor **PABLO RODRIGO MENCINAS CISNEROS** portador de la cédula de ciudadanía No. 1710903079, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, poseedor de UNA participación ordinarias y nominativas de un dólar, cede a favor del señor **JORGE ENCINAS OÑATE**.

El cuadro de participaciones y socios queda estructurado de la forma que consta en la tercera copia certificada de la escritura que adjunto a la presente.

Finalmente solicito se me confiera DOS nominas actualizadas de socios.

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,


JORGE ENCINAS OÑATE
GERENTE GENERAL
MEDITERRANEO COMUNICACION CIA LTDA

Cesión de participaciones
registrada.
16/Julio/2007.

Alcorpeño nómina



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: PABLO RODRIGO MENCIAS CISNEROS

A FAVOR DE: JORGE ENCINAS OÑATE

CUANTIA: US. 1,00

DI: COPIAS

MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **ONCE (11) DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE**, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón, comparecen los señores: PABLO RODRIGO MENCIAS CISNEROS, casado; JORGE ENCINAS OÑATE, casado, ambos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatoriano el primero y español el segundo, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de

conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía MEDITERRANEO COMUNICACIÓN CIA. LTDA, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de CEDENTE, el señor PABLO RODRIGO MENCINAS CISNEROS, casado, por sus propios y personales derechos, y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor JORGE ENCINAS OÑATE, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, el primero y español el segundo, legalmente capaces, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera del cantón Quito, el trece de junio del dos mil dos, se constituyó la Compañía MEDITERRANEO COMUNICACIÓN CIA. LTDA. Esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diecinueve de julio del dos mil dos; B.- El capital suscrito y pagado en su totalidad de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en cuatrocientas participaciones por el valor de un dólar cada participación. El cuadro de Participaciones y socios de la compañía se encuentra estructurado de la siguiente forma:.....

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL USD.	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
JORGE ENCINAS OÑATE	300,00	300
MARIA ISABEL CHIARIELLO ULLAURI	99,00	99
PABLO RODRIGO MENCINAS CISNEROS	1,00	1
TOTAL	400,00	400

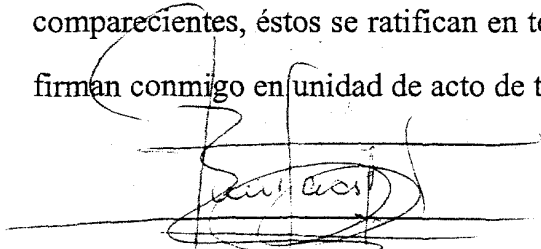
C.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía MEDITERRANEO COMUNICACIÓN CIA. LTDA, celebrada el SIETE de JUNIO del año dos mil siete, a la que asistió la totalidad del capital social, por unanimidad de votos, autorizó y consintió al señor PABLO RODRIGO MENCINAS CISNEROS, ceder la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía a favor del señor JORGE ENCINAS OÑATE. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor PABLO RODRIGO MENCINAS CISNEROS, quien comparece en calidad de CEDENTE, debidamente autorizados por la Junta General Universal de Socios de la compañía MEDITERRANEO COMUNICACIÓN CIA. LTDA, declara que cede y transfiere UNA (1) participación y que corresponde a la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, a favor del señor JORGE ENCINAS OÑATE. La participación cedida tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Se deja constancia que el señor PABLO RODRIGO MENCINAS CISNEROS, como socio fundador de la compañía, a esa fecha su estado civil era soltero, por lo que a la presente fecha y al ser su estado civil actual casado, no necesita el consentimiento expreso de su cónyuge para el otorgamiento de la presente cesión de participaciones. Una vez realizada la cesión de participaciones antes descrita, el cuadro de integración de capital, queda distribuido de la siguiente manera:

	CAPITAL	NUMERO DE
SOCIOS	SOCIAL USD.	PARTICIPACIONES
JORGE ENCINAS OÑATE	301,00	301
MARIA ISABEL CHIARIELLO ULLAURI	99,00	99
TOTAL	400,00	400

CUARTA.- DECLARATORIA: El CEDENTE señor PABLO RODRIGO MENCINAS CISNEROS, expresa que tiene a bien ceder y transferir la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía MEDITERRANEO COMUNICACIÓN CIA. LTDA, a favor del señor JORGE ENCINAS OÑATE, transferencia que comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, incluidas todas las acreencias que a su favor tenga en la compañía, tales como dividendos declarados y aún no cancelados, aportes que hubiere realizado y, también, todos los derechos sobre las cuentas patrimoniales, es decir, sobre las reservas: legal, voluntaria o estatutaria, de capital, reserva por valuación, utilidades no distribuidas o retenidas y cualquier otro derecho que a su favor tiene en la compañía. De otra parte, el CESIONARIO asume todos los derechos y obligaciones que le determina la Ley de Compañías, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones negociadas. El CEDENTE señor PABLO RODRIGO MENCINAS CISNEROS, declara haber recibido del CESIONARIO, a su entera satisfacción, el valor total del pago de las participaciones cedidas mediante el presente instrumento.

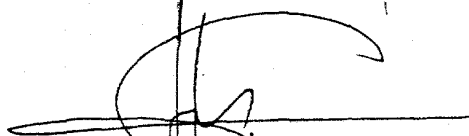
QUINTA.- ACTOS PÚBLICOS: Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente, se sentarán las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía MEDITERRANEO COMUNICACIÓN CIA. LTDA. Usted señor notario, se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Firmado Doctor Hugo Marino Lucero, matrícula número nueve mil trescientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha." Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída

que les fue por mí el Notario íntegramente la presente escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



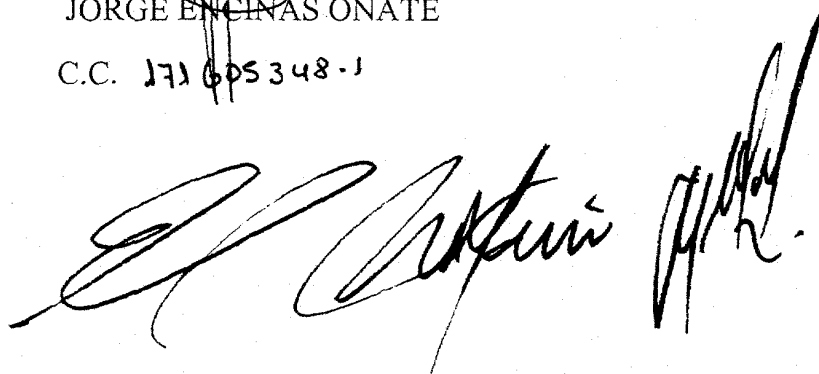
PABLO RODRIGO MENCIAS CISNEROS

C.C. 1710903079



JORGE ENCINAS OÑATE

C.C. 171605348-1



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
MEDITERRANEO COMUNICACIÓN CIA. LTDA, CELEBRADA EL 7 DE JUNIO
DEL 2007.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las 18H00 del 7 de JUNIO del 2007, en las oficinas principales de la compañía, se reúnen los siguientes socios de la compañía MEDITERRANEO COMUNICACIÓN CIA. LTDA: 1) JORGE ENCINAS OÑATE, propietario de 300 participaciones; 2) MARIA ISABEL CHIARIELLO ULLAURI, propietaria de 99 participaciones; y, 3) PABLO RODRIGO MENCIAS CISNEROS, propietario de 1 participación. El capital suscrito y pagado en su totalidad de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones por el valor de UN DÓLAR cada participación.

Los socios quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta la señora Consuelo Judith Calderón Cruz, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Jorge Encinas Oñate, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía. Una vez constituida la Junta, la presidencia ordena que por secretaria se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual secretaria realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente de la presente Acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley.

A continuación, se dispone que se de lectura al único punto del orden del día, el cual consiste:

1.- Autorizar y consentir la Cesión de Participaciones del socio, señor Pablo Rodrigo Mencias Cisneros, a favor del señor Jorge Encinas Oñate.

Los socios aprueban unánimemente el orden del día propuesto, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados. La Junta General entra a conocer el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Pablo Rodrigo Mencias Cisneros, quien manifiesta que es su voluntad ceder la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Jorge Encinas Oñate.

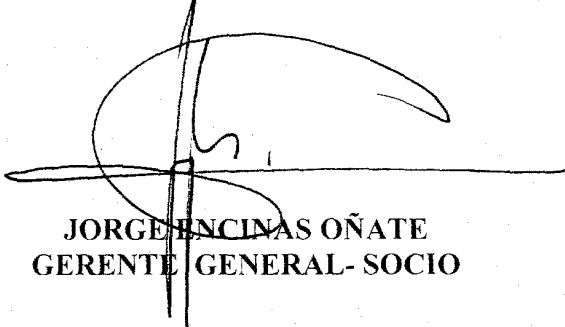
Sometido este punto a consideración de la presente Junta General, y luego de las deliberaciones correspondientes, la presente Junta por unanimidad autoriza y consiente la cesión de participaciones del socio señor Pablo Rodrigo Mencias Cisneros, a favor del señor Jorge Encinas Oñate.

Como consecuencia de dicha transferencia, el cuadro de integración del capital de la compañía MEDITERRANEO COMUNICACIÓN CIA. LTDA quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL USD.	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
JORGE ENCINAS OÑATE	301,00	301
MARIA ISABEL CHIARIELLO ULLAURI	99,00	99
TOTAL	400,00	400

Resuelto el único punto del orden del día, la presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reanuda la Junta y se procede a dar lectura del Acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los socios presentes, en unidad del acto. Por no haber otro punto que tratar, la presidente declara concluida la presente Junta General Universal de socios.- F) CONSUELO JUDITH CALDERON CRUZ – PRESIDENTE.- F) MARIA ISABEL CHIARIELLO ULLAURI – SOCIA.- F) JORGE ENCINAS OÑATE – GERENTE GENERAL – SOCIO.- F) PABLO RODRIGO MENCAS CISNEROS – SOCIO.-

CERTIFICO, QUE LA ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL 7 DE JUNIO DEL 2007.


JORGE ENCINAS OÑATE
GERENTE GENERAL- SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171090307-9

MENCIAS CISNEROS PABLO RODRIGO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

04 FEBRERO 1976

REG. CIVIL 002-A-0051 00902 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ ERIBE

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

CASADO RITA E PIEDRA FULLAS

SUPERIOR ABOGADO

MANUEL JESUS MENCIAS

YOLA CISNEROS

QUITO

22/11/2005

22/11/2017

REN 1643095

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

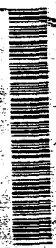
171-0031 NUMERO
 1710903079 CEDULA

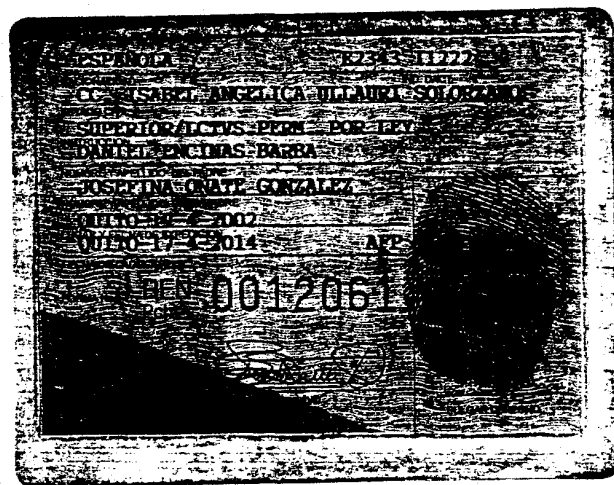
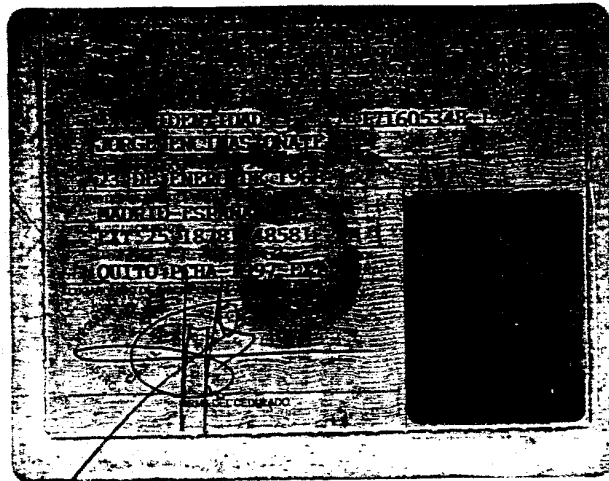
MENCIAS CISNEROS PABLO RODRIGO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA LIBERTAD
 PARROQUIA

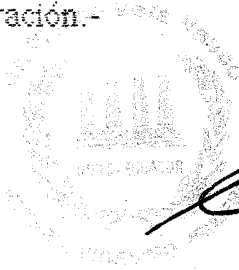
QUITO
 CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

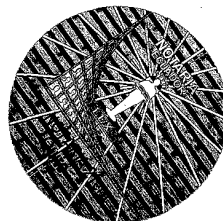




Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por,
PABLO RODRIGO MENCINAS CISNEROS, a favor de, JORGE ENCINAS
OÑATE, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su
celebración.-



[Handwritten signature of Dr. Marcu Vela Vasco]
DR. MARCU VELA VASCO
NOTARIO 21



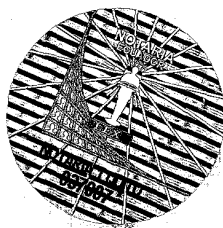


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía MEDITERRANEO COMUNICACION CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 13 de Junio de 2002.-
Quito, 20 de Junio de 2007.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2401** del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de julio del dos mil dos, a fs. 2070, tomo 133 correspondiente a la compañía **"MEDITERRANEO COMUNICACIÓN CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a doce de julio del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ng

